MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 53498

LA PLATA, 4 de julio de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11036

ARTICULO 1°. Otórgase dos (2) espacios, con cargo al Instituto de Previsión Social y a su edificio Anexo, destinado al ascenso y descenso de personas adultos mayores, ubicados en calle 47 N° 530 entre 5 y 6 y Avenida 44 N° 389 entre 2 y 3, en una extensión de seis (6) metros, en correspondencia con el frente del edificio de su propiedad.

ARTICULO 2°. Los espacios destinados regirán de lunes a viernes de 07.00 a 15.00 horas.

ARTICULO 3°. Las señalizaciones serán confeccionadas y colocadas por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas que resultan del Anexo I.

ARTICULO 4°. La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
b) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
c) La señalización no cumpla con las precisiones del Anexo I.
d) No se efectivizaren las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
e) Por renuncia expresa del interesado

ARTICULO 5°. Las señalizaciones serán removidas a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que las mismas estén comprendida dentro de lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo anterior.

ARTICULO 6°. De forma.
OD/4

ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Prof. JAVIER PACHAROTTI
Presidente
Concejo Deliberante

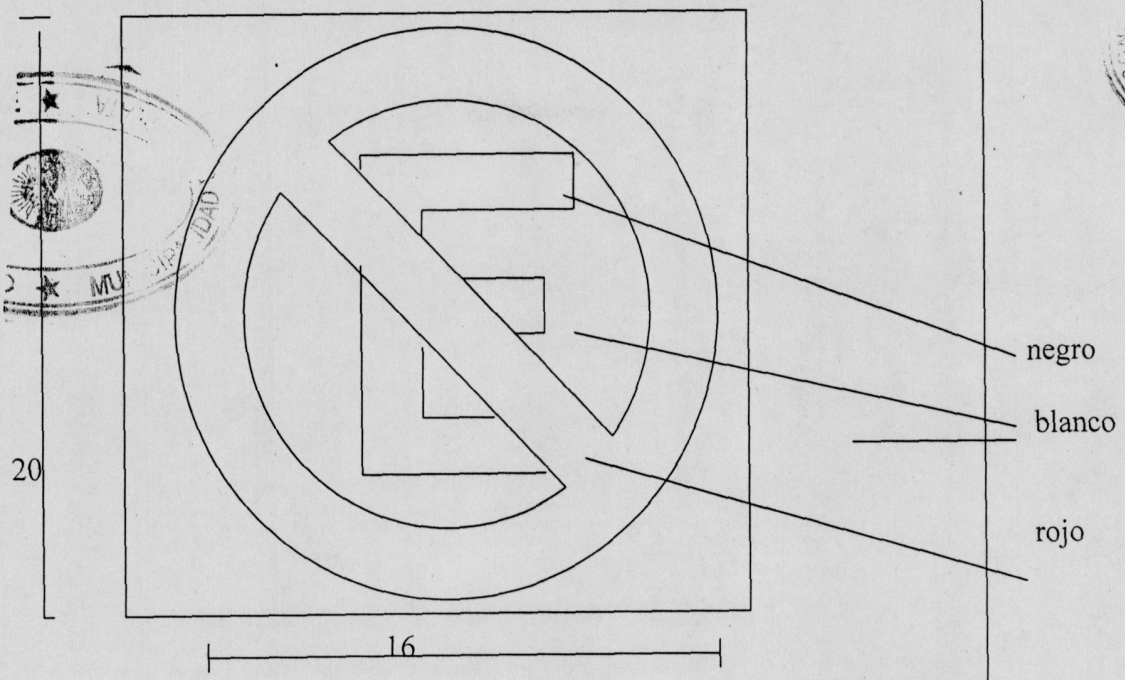

I.P.S.

ASCENSO Y DESCENSO

LUNES A VIERNES DE 07.00 A 15.00 HS –

ORDENANZA Nº

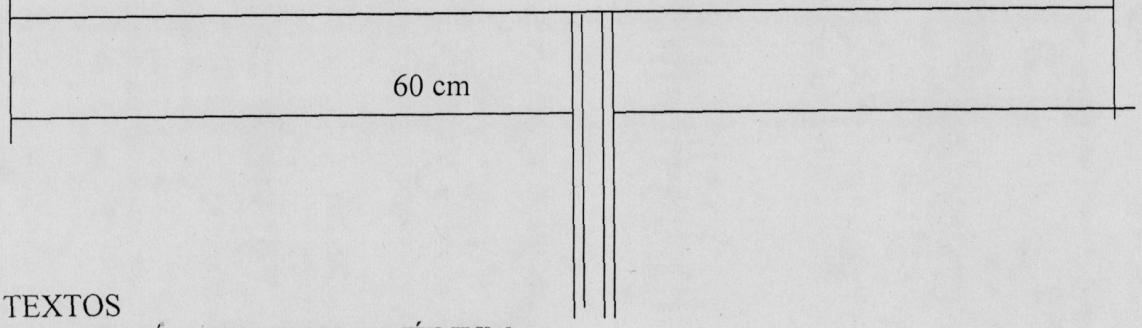

TEXTOS
TIPOGRAFÍA HELVETICA MÉDIUM
SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE ORDENANZA
COTAS EXPRESADAS EN CENTIME-TROS.

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 08 de Julio de 2013.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 08 de Julio de 2013.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL TREINTA Y SEIS (11036)

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA